



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
RECTORIA
San Salvador, El Salvador, C.A.

11 SEP 2012
3:00 p.m.

CIRCULAR

PARA : Señores Jefes de Oficinas Centrales
DE : MSc. Ana María Glower de Alvarado, Rectora en Funciones



ASUNTO: MEDIDAS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

FECHA: 11 de Septiembre de 2012

Estimados Señores:

Por este medio se les solicita instruir a todos los empleados bajo su jurisdicción, que el Carnet de Identificación de Trabajador Universitario lo deben portar en un lugar visible.

Todo esto es con el propósito de tener un mejor control de las personas que circulan al interior del Campus Universitario.

Agradeciendo tomar nota de esta medida, les saludo atentamente.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
RECTORIA
San Salvador, El Salvador, C.A.

11 SEP 2012
3:00 p.m

CIRCULAR

PARA: Señores Jefes de Oficinas Centrales

DE: MSc. Ana María Glower de Alvarado, Rectora en Funciones

FECHA: 11 de Septiembre de 2012

Estimados Señores:

Se les comunica que las Normas Técnicas de Control Interno de la UES en sus artículos 64 y 65, expresan:

Control de Asistencia Laboral

Art. 64.- Será obligatoria la asistencia del personal para desempeñar sus actividades dentro de cada Unidad, durante el tiempo ordinario de su jornada laboral. Para aplicar el control deberán aplicarse recursos automatizados que ofrezcan seguridad razonable para su resguardo y verificación posterior. Así mismo la supervisión quedara sujeta a las excepciones que plantea la normativa relacionadas con el otorgamiento de las licencias, asuetos y vacaciones aplicables a la Universidad de El Salvador.

Supervisión de la Asistencia, Puntualidad y Efectivo Desempeño

Art. 65.- Cada Jefatura de la estructura organizativa de la Universidad de El Salvador, deberá llevar un control de asistencia del personal de sus dependencias, supervisando así su puntualidad, permanencia y cumplimiento de tareas asignadas. Se deberá estandarizar el Sistema de Control de Asistencia para el personal de toda la Universidad.

Por lo anterior se solicita a todos los Jefes de Oficinas Centrales presentar a esta Rectoría, un reporte de los empleados que no se están presentando a trabajar a cumplir con sus tareas diarias.

Agradeciendo tomar nota de esta medida, les saludo atentamente.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

/mdt





11 SEP 2012
3:00 p.m

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
RECTORIA
San Salvador, El Salvador, C.A.

CIRCULAR

PARA : TODA LA COMUIDAD UNIVERSITARIA
ASOCIACIONES ESTUDIANTILES

DE : MSc. Ana María Glower de Alvarado, Rectora en Funciones

ASUNTO: MEDIDAS PARA INGRESAR AL CAMPUS

FECHA : 11 de Septiembre de 2012



La Rectoría de la Universidad de El Salvador, por este medio avisa que **SIGUE VIGENTE LA ORDEN DE SER OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN del CARNE PARA INGRESAR EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA**, emitida el día 11 de junio de 2012.

Los Señores Custodios tienen la orden de reclamar a la entrada dicho documento.

Atentamente,

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

/mdt

11 SEP 2012
3:00 p-m

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Las autoridades centrales de la Universidad de El Salvador informan a docentes, empleados administrativos y estudiantes de la Universidad de El Salvador con relación a la aprobación del refuerzo presupuestario mediante el cual se elevará el Escalafón docente y administrativo al 100% en los casos que estaban pendientes de completar desde varios años. Ante los últimos acontecimientos en torno a las opiniones que ha generado dicho refuerzo presupuestario declaramos lo siguiente:

1. Que la actual administración de la UES ha venido gestionando ante el Órgano Ejecutivo y La Asamblea Legislativa, un refuerzo presupuestario para lograr completar al 100% el escalafón docente y administrativo, así como para otros proyectos de desarrollo institucional.
2. Que como resultado de esas gestiones el pasado 30 de agosto la Asamblea Legislativa aprobó el monto necesario para elevar al 100% el Escalafón docente y administrativo a partir de octubre de este año. Mediante Dictamen No. 47 de fecha 27 de agosto 2012 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto y Decreto Legislativo No. 117 de fecha 30 de agosto de 2012, se otorgó un refuerzo presupuestario por \$ 2,177,860.00 para financiar nivelación salarial de los docentes y trabajadores de la Universidad durante el periodo de Octubre – Diciembre de 2012.
3. Que tanto el Consejo Superior Universitario, como la Asamblea General Universitaria, han tomado los respectivos acuerdos para la ejecución del Decreto Legislativo No. 1078 mediante el cual se aprobó el refuerzo presupuestario a la UES.
4. El monto aprobado beneficiará a 1,825 plazas de docentes a tiempo completos y tiempo parcial, así como, 1,553 plazas de personal administrativo de las cuales se puede mencionar: Profesional Universitario Administrativo, Técnico, Asistente Administrativo y de Servicios, entre otros.
5. El monto aprobado por el Ministerio de Hacienda y ratificado por el Órgano Legislativo no está destinado, como lo establece el mismo acuerdo, para ejecutar una reclasificación docente y administrativa, puesto que ello requiere de un mayor refuerzo presupuestario ante lo cual el Ejecutivo ha explicado que no puede asignar más fondos por el momento.
6. Tanto docentes como empleados administrativos pueden tener la confianza que para el ejercicio financiero fiscal 2013 el Ministerio de Hacienda continuará gestionando lo relacionado el incremento al 100% del escalafón.
7. Que en el marco de la buena voluntad, el Consejo Superior Universitario (CSU) acordó el pasado 6 de septiembre, integrar una mesa de diálogo entre autoridades universitarias y miembros del Sindicato de Empresa de Trabajadores de la UES (SETUES) con el propósito de buscar alternativas viables a la problemática escalafonaria del Sector Administrativo.
8. De conformidad a dicho acuerdo, la mesa de diálogo fue instalada desde este 10 de septiembre, cuyo trabajo continúa en la búsqueda de alternativas a las demandas del sector Administrativo.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

ANA MARIA GLOWER DE ALVARADO

RECTORA EN FUNCIONES

